

Segundo.—La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, reformado por Leyes Orgánicas 10/1994, de 24 de marzo, y 5/1998, de 7 de julio y el Decreto 239/2001, de 11 de octubre, que establece la estructura Orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica, en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones concordantes.

Tercero.—Del examen de la documentación que obra en el expediente, se desprende que se han seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente.

Vistos los preceptos legales citados y demás legislación que le fuera de aplicación; esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de sus atribuciones, resuelve:

Primero.—Autorizar el modelo para su uso e instalación en la red del transformador de medida de intensidad en baja tensión presentado por la empresa «Siemens, S.A.», identificados con la marca comercial «Siemens», modelos «4MC4510» y «4MC4610».

Las denominaciones y características de los sistemas son:

Marca: Siemens.

Características técnicas del transformador modelo 4MC4510:

Uso: En baja tensión, hasta 720 V.

Frecuencia: 50/60 Hz.

Nivel de aislamiento: 3 KV.

Relaciones de transformación: 50, 60, 75, 100, 125, 150, 200, 250, 300, 400, 500, 600, 800, 1000, 1200, 1250, 1600, 2000, 200-100, 300-150, 400-200, 600-300, 800-400, 1000-500, 1200-600, 1600-800, 2000-1000, 2500-1250 / 1A. 50, 60, 75, 100, 125, 150, 200, 250, 300, 400, 500, 600, 800, 1000, 1200, 1250, 1600, 2000, 200-100, 300-150, 400-200, 600-300, 800-400, 1000-500, 1200-600, 1600-800, 2000-1000, 2500-1250 / 5A.

Intensidad secundaria: 1 ó 5A (1, 2 ó 3 devanados).

Potencia de precisión: 2,5; 5; 7,5; 10 VA.

Precisión: Clase 0,2 / 0,5 / 1.

Factores de seguridad en los devanados de medida: Clase FS5 o FS10.

Intensidad de corriente de corta duración de la medición térmica I_{th} : 25 kA/3s.

Intensidad momentánea de medición I_{dyn} : Sin limitación.

Intensidad permanente de medición térmica I_D : 1,2 I_N .

Características técnicas del transformador modelo 4MC4610:

Uso: En baja tensión, hasta 720 V.

Frecuencia: 50/60 Hz.

Nivel de aislamiento: 3 kV.

Relaciones de transformación: 50, 60, 75, 100, 125, 150, 200, 250, 300, 400, 500, 600, 800, 1000, 1200, 1250, 1600, 2000, 200-100, 300-150, 400-200, 600-300, 800-400, 1000-500, 1200-600, 1600-800, 2000-1000, 2500-1250 / 1A. 50, 60, 75, 100, 125, 150, 200, 250, 300, 400, 500, 600, 800, 1000, 1200, 1250, 1600, 2000, 200-100, 300-150, 400-200, 600-300, 800-400, 1000-500, 1200-600, 1600-800, 2000-1000, 2500-1250 / 5A.

Intensidad secundaria: 1 ó 5A (1, 2 ó 3 devanados).

Potencia de precisión: 2,5; 5; 7,5; 10 VA.

Precisión: Clase 0,2 / 0,5 / 1.

Factores de seguridad en los devanados de medida: Clase FS5 o FS10.

Intensidad de corriente de corta duración de la medición térmica I_{th} : 31,5 kA/3s.

Intensidad momentánea de medición I_{dyn} : Sin limitación.

Intensidad permanente de medición térmica I_D : 1,2 I_N .

Segundo.—Los instrumentos correspondientes a la autorización de modelo para su uso e instalación en la red a que se refiere esta Resolución, deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo técnico del Certificado de Autorización de Modelo para su Uso e Instalación en la Red.

Tercero.—Previamente a su instalación, los instrumentos objeto de esta Resolución tendrán que superar el control de verificación en origen realizado por un verificador de medidas eléctricas oficialmente autorizado, justificando el mismo mediante la colocación de los precintos y etiquetas identificativas, según se describe y representa en los planos contenidos en el anexo técnico al Certificado de Autorización de Modelo para su Uso e Instalación en la Red.

Cuarto.—Esta autorización tiene carácter provisional, debiendo el solicitante obtener la aprobación de modelo correspondiente, en el plazo de un año desde la entrada en vigor del Reglamento metroológico específico de aprobación de modelo, una vez obtenido éste y sin perjuicio de obtener las prórrogas que esta Dirección General estime oportunas.

Quinto.—Sin perjuicio de lo establecido en la anterior condición, esta autorización se otorga por un plazo de validez de 5 años, renovables sucesivamente, previa solicitud presentada por el titular de la misma tres meses antes de la fecha de vencimiento.

Contra esta Resolución, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, 31 de octubre de 2005.—El Director general, Carlos López Jimeno.

UNIVERSIDADES

20878

RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2005, de la Universidad de Cantabria, por la que se publica el plan de estudios de Diplomado en Fisioterapia, a impartir en el centro adscrito Escuela Universitaria de Fisioterapia Gimbernat-Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, sobre homologación de planes de estudios y títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, este Rectorado ha resuelto ordenar la publicación del plan de estudios conducente al título oficial de Diplomado en Fisioterapia, a impartir en el centro adscrito Escuela Universitaria de Fisioterapia Gimbernat-Cantabria, homologado por la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria en su reunión de fecha 11 de mayo de 2005, y cuyo título fue homologado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de septiembre de 2005 (B.O.E. de 30 de noviembre de 2005).

El citado plan de estudios queda estructurado conforme figura en los anexos de la presente Resolución.

Santander, 30 de noviembre de 2005.—El Rector, Federico Gutiérrez-Solana Salcedo.

ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD Universidad de Cantabria

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

Diplomado en Fisioterapia

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1		Afecciones médicas y afecciones quirúrgicas y sus tratamientos	Enfermería Patología médico-quirúrgica I Patología médico-quirúrgica II Patología médico-quirúrgica III	4.50 T 5.50 T 5.50 T 5.50 T	3.00 T 4.00 T 3.50 T 3.50 T	1.50 T 1.50 T 2.00 T 2.00 T	Aspectos generales de la patología de origen interno e externo de todos los aparatos y sistemas con sus tratamientos médicos, quirúrgicos, fisioterápicos y ortopédicos,	CIRUGÍA FARMACOLOGÍA FISIOTERAPIA MEDICINA MICROBIOLOGÍA RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA OPTALMOLOGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA DERMATOLOGÍA
1		Ciencias psicosociales aplicadas	Ciencias psicosociales aplicadas	5.00 T	5.00 T		Aspectos psicológicos y sociales de los cuidados de fisioterapia .	PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO PSICOLOGÍA BÁSICA PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN PSICOLOGÍA SOCIAL PSIQUIATRÍA
1		Estancias clínicas	Estancias clínicas I Estancias clínicas II Estancias clínicas III Estancias clínicas IV	4.67 T 1.33 A 5.44 T 1.56 A 5.44 T 1.56 A 5.45 T 1.55 A		4.67 T 1.33 A 5.44 T 1.56 A 5.44 T 1.56 A 5.45 T 1.55 A	Función intra y extrahospitalaria y en la atención primaria, realizando la integración de los conocimientos que se vayan adquiriendo a casos clínicos con la aplicación de las actuaciones y tratamientos fisioterapéuticos necesarios dentro del tratamiento general y conservación de la salud .	CIRUGÍA FISIOTERAPIA MEDICINA
1		Estructura y función del cuerpo humano	Anatomía I Fisiología y Bioquímica Anatomía II Fisiología y Biomecánica Anatomía y Fisiología del sistema nervioso	3.66 T 2.34 A 3.66 T 2.34 A 3.00 T 2.00 A 3.28 T 2.22 A 3.40 T 2.10 A	2.51 T 1.99 A 2.51 T 1.99 A 2.23 T 1.77 A 2.51 T 1.99 A 2.24 T 1.76 A	1.15 T 0.35 A 1.15 T 0.35 A 0.77 T 0.23 A 0.77 T 0.23 A 1.16 T 0.34 A	Anatomía, Histología y Cinesiólogía: Movimientos realizados en el organismo humano sano y sus consecuencias orgánicas. Movimientos habituales. Naturaleza, estructura y función de las biomoléculas. Fisiología de los aparatos y sistemas, con especial énfasis en el aparato locomotor y en el sistema nervioso Anatomía, Histología y Cinesiólogía: Movimientos realizados en el organismo humano sano y sus consecuencias orgánicas. Movimientos habituales. Valoraciones anatómicas Naturaleza, estructura y función de las biomoléculas. Fisiología de los aparatos y sistemas, con especial énfasis en el aparato locomotor . Fisiología del esfuerzo Anatomía. Valoraciones de los aparatos y sistemas del cuerpo humano con especial énfasis en el aparato locomotor Fisiología de los diferentes aparatos y sistemas. Biofísica y Biomecánica Anatomía. Fisiología de los aparatos y sistemas con especial énfasis en el sistema nervioso	BIOLOGÍA CELULAR BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA HISTOLOGÍA FISIOLOGÍA

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1		Fisioterapia general y especial	Kinesiterapia I	4.33 T 0.17 A	4.33 T 0.17 A		fundamentos de Fisioterapia. Cinesiterapia. Masoterapia. Electroterapia. Vibroterapia. Termoterapia y Crioterapia. Fototerapia. Hidroterapia: Valoraciones, test y comprobaciones funcionales en sus fundamentos, modalidades y técnicas. Técnicas y métodos específicos de actuaciones fisioterapéuticas y su aplicación en las diferentes patologías para la conservación de la salud.	FISIOTERAPIA
			Fisioterapia I	7.67 T 1.33 A		7.67 T 1.33 A	Aprendizaje práctico	
			Kinesiterapia II	4.33 T 0.17 A	4.33 T 0.17 A			
			Fisioterapia II	7.67 T 1.33 A		7.67 T 1.33 A	Aprendizaje práctico	
			Kinesiterapia III	4.33 T 0.17 A	4.33 T 0.17 A			
			Fisioterapia III	7.67 T 1.33 A		7.67 T 1.33 A	Aprendizaje práctico	
			Kinesiterapia IV	4.33 T 0.17 A	4.33 T 0.17 A			
			Fisioterapia IV	7.67 T 1.33 A		7.67 T 1.33 A	Aprendizaje práctico	
			Kinesiterapia V	4.33 T 0.17 A	4.33 T 0.17 A			
			Fisioterapia V	7.67 T 1.33 A		7.67 T 1.33 A	Aprendizaje práctico	
			Kinesiterapia VI	4.33 T 0.17 A	4.33 T 0.17 A			
			Fisioterapia VI	7.67 T 1.33 A		7.67 T 1.33 A	Aprendizaje práctico	
1		Salud pública y legislación sanitaria	Salud pública y metodología	3.50 T 1.00 A	3.00 T	0.50 T 1.00 A	Conceptos fundamentales de la salud. Sistemas de salud y niveles asistenciales. Epidemiología. La Fisioterapia en el estado de salud y su función en la Educación Sanitaria. Normas legales de ámbito profesional.	FISIOTERAPIA MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA MEDICINA LEGAL Y FORENSE
			Salud pública y legislación sanitaria	3.50 T 1.00 A	3.00 T	0.50 T 1.00 A	Conceptos fundamentales de la salud. Sistemas de salud y niveles asistenciales. Epidemiología. La Fisioterapia en el estado de salud y su función en la Educación Sanitaria. Introducción a la metodología.	
			Salud pública y legislación sanitaria	3.50 T 1.00 A	3.00 T	0.50 T 1.00 A	Normas legales de ámbito profesional. Código Deontológico y recomendaciones éticas. Atención a la salud laboral.	

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

Universidad de Cantabria

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

Diplomado en Fisioterapia

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				- por ciclo	
				- curso	
DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Inglés I	4.50	2.00	2.50	Temas gramaticales y lectura. Fonética inglesa	FILOLOGÍA INGLESA
Inglés II	4.50	2.00	2.50	Temas gramaticales. Sintaxis. Lecturas específicas. Fonética y fonología	FILOLOGÍA INGLESA
Inglés técnico	6.00	3.00	3.00	Técnicas de traducción basadas en textos específicos en ciencias de la salud	FILOLOGÍA INGLESA
Informática	4.50	1.00	3.50	Conocimientos básicos de informática. Obtención de información de programas terapéuticos para mejorar e incrementar la eficacia en la realización y servicio de la fisioterapia	FISIOTERAPIA LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS CIENCIAS DE LA COMPUTACIÓN E INTELIGENCIA ARTIFICIAL
Educación física	4.50	1.00	3.50	Conocimiento de las cualidades físicas básicas, factores que las influyen y como trabajarlas individualmente y en grupo	FISIOTERAPIA EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTIVA
Psicomotricidad	4.50	2.00	2.50	Estudio de la integración armónica entre el cuerpo y la mente, incidiendo en la infancia y en la vejez. Análisis de la coordinación motriz y su influencia en el desarrollo y/o mantenimiento físico y psíquico del individuo	FISIOTERAPIA
Técnicas de relajación	4.50	2.00	2.50	Conocimiento de diferentes técnicas de tratamiento de distintas escuelas en el tratamiento de la tensión física y psíquica	FISIOTERAPIA PSICOLOGÍA SOCIAL
Bioestadística	4.50	3.00	1.50	Principios teóricos matemáticos para la realización de prácticas estadísticas	FISIOTERAPIA ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA
Documentación en Fisioterapia	4.50	3.00	1.50	Análisis de las diferentes herramientas en la búsqueda de información en bibliotecas especializadas, bancos de datos especializados, internet.	FISIOTERAPIA BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS
Técnicas de comunicación	4.50	3.00	1.50	Estudio de los procedimientos básicos en la comunicación oral y escrita. Análisis de la imagen, la educación gestual y los métodos audiovisuales	COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL Y PUBLICIDAD PERIODISMO PSICOLOGÍA SOCIAL
Actuación en situación de emergencia extrahospitalaria	4.50	2.00	2.50	Estudio de las nociones necesarias en la actuación ante una emergencia médica fuera del contexto hospitalario	MEDICINA CIRUGÍA
Técnicas complementarias	4.50	2.00	2.50	Conocimiento de la medicina tradicional china, especialmente la utilización de la acupuntura en las afecciones agudas del aparato locomotor. Estudio de la reflexoterapia	FISIOTERAPIA MEDICINA
Técnicas de restitución física	4.50	2.00	2.50	Estudio de las técnicas básicas de los métodos de recuperación activa (ejercicio) y pasiva (balneoterapia, helioterapia, talasoterapia, etc.) después del ejercicio (práctica laboral o deportiva)	FISIOTERAPIA MEDICINA RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA
Calidad asistencial	4.50	3.50	1.00	Análisis de la valoración del grado de satisfacción de los usuarios, de la optimización de los recursos, y de la eficacia de las técnicas utilizadas y la eficiencia de los fisioterapeutas	FISIOTERAPIA MEDICINA
Organización y gestión empresarial	6.00	3.00	3.00	Conocimientos básicos de la actividad empresarial en el libre ejercicio de la profesión. Análisis de la gestión de un servicio de fisioterapia	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS
Introducción a la antropología	4.50	3.50	1.00	Estudio del desarrollo del hombre desde el punto de vista de las ciencias de la salud	FISIOTERAPIA ANTROPOLOGÍA SOCIAL
Fisioterapia del deporte	4.50	2.00	2.50	Fisiología de la actividad física. Estiramientos. Masaje. Refuerzo muscular. Contenciones. Técnicas aplicadas al deportista para prevención y tratamiento	FISIOTERAPIA
Biomecánica aplicada	6.00	2.00	4.00	Comprensión de la estructura anatómica básica desde el punto de vista de la función. Propiedades mecánicas y métodos de análisis biomecánico específico de los diferentes segmentos corporales	FISIOTERAPIA MEDICINA ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA HISTOLOGÍA
Geriatría	4.50	3.00	1.50	Técnicas en la prevención del envejecimiento patológico. Sistema de valoración en geriatría. Principales patologías geriátricas y sus tratamientos	FISIOTERAPIA MEDICINA
Historia de la Fisioterapia	4.50	3.00	1.50	Concepto de la historia de la fisioterapia en las ciencias de la salud. cronología	FISIOTERAPIA HISTORIA DE LA CIENCIA
Introducción a la hipokinesiterapia	6.00	1.00	5.00	Aproximación a los principios básicos de la rehabilitación ecuestre como complemento terapéutico	FISIOTERAPIA
Pediatría	4.50	3.00	1.50	Valoración del crecimiento y desarrollo integral del niño en estado de normalidad y patológico. Tratamiento fisioterapéutico de las afecciones más frecuentes de la etapa infantil	FISIOTERAPIA PEDIATRÍA
Podología	4.50	3.00	1.50	Observaciones, datos clínicos, prevención en las patologías del pie y tratamiento desde el punto de vista fisioterapéutico	FISIOTERAPIA ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA HISTOLOGÍA

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
				- por ciclo	<input type="text"/>
				- curso	<input type="text"/>
DENOMINACIÓN (2)	CRÉDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A ÁREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
Diagnóstico por la imagen	4.50	3.00	1.50	Comprensión y valoración de las diferentes imágenes que proporcionan los aparatos de exploración y diagnóstico del aparato locomotor. Comprensión y valoración del aspecto clínico de las diferentes patologías de origen traumático, microtraumático, reumático y ortopédico. Higiene postural. Estudio de la adaptación del medio y del trabajador a las diferentes actividades profesionales. Prevención de trastornos y lesiones profesionales.	FISIOTERAPIA MEDICINA RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA CIRUGÍA
Ergonomía aplicada	4,50	3,00	1,50		FISIOTERAPIA
Talasoterapia y Balneoterapia	4,50	3,00	1,50	Termalismo. Balneoterapia. Principios y aplicaciones fisioterapéuticas del agua marina y de las aguas mineralocinéticas	FISIOTERAPIA RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA
Trabajo fin de carrera	10.50		10.50	Profundización en alguno de los temas relacionados con la fisioterapia, utilizando los recursos proporcionados en las diferentes asignaturas de la diplomatura	FISIOTERAPIA BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR ANATOMÍA Y EMBRIOLOGÍA HUMANA HISTOLOGÍA CIRUGÍA DERMATOLOGÍA FARMACOLOGÍA FISIOLOGÍA MEDICINA MEDICINA LEGAL Y FORENSE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA MICROBIOLOGÍA OFTALMOLOGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICO PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN PSICOLOGÍA SOCIAL PSICOLOGÍA BÁSICA PSIQUIATRÍA

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por un ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD:

I ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE

2. ENSEÑANZAS DE CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

4. CARGA LECTIVA GLOBAL CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1º	58,5	4,5	4,5	4,5		67,5
	2º	61,5		9,0			70,5
	3º	51	10,5	7,5			69

II CICLO

- (1) Se indicará lo que corresponda
- (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4º R.D. 1497/87 (de 1º ciclo; de 1º y 2º ciclo; de sólo 2º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate
- (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5 SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TÍTULO (6)

- 6 SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CRÉDITOS A:
- (7) PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS ETC.
 - TRABAJOS ACADÉMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
 - ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
 - OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESIÓN, EN SU CASO, DE LOS CRÉDITOS OTORGADOS CREDITOS

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)

7. AÑOS ACADÉMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1º CICLO AÑOS

- 2º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADÉMICO

AÑO ACADÉMICO	TOTAL	TEÓRICOS	PRÁCTICOS/ CLÍNICOS
1º	67,5	38,5	29
2º	70,5	31,5	39
3º	69	24,5	44,5

- (6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
- (7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.
- (8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc, así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.
- (9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

1.- La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo, o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º, 1 R.D. 1497/87).
- c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º, 2, 4º R. D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

1. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades

- 1. a) No existe 2º ciclo
- 1. b) Ordenación temporal en el aprendizaje
- 1.b.1) Incompatibilidades (pre, co y postrequisitos) académicos

Asignatura a cursar	Asignatura(s) aprobada(s)
Anatomía y fisiología del sistema nervioso.....	Anatomía I Anatomía II Fisiología y Bioquímica Fisiología y Biomecánica
Kinesiterapia III.....	Kinesiterapia I Kinesiterapia II Fisioterapia I Fisioterapia II
Fisioterapia III.....	Kinesiterapia I Kinesiterapia II Fisioterapia I Fisioterapia II
Kinesiterapia IV.....	Kinesiterapia I Kinesiterapia II Fisioterapia I Fisioterapia II

Asignatura a cursar	Asignatura(s) aprobada(s)
Fisioterapia IV.....	Kinesiterapia I Kinesiterapia II Fisioterapia I Fisioterapia II
Patología médico-quirúrgica III.....	Patología médico-quirúrgica I Patología médico-quirúrgica II
Estancias clínicas III.....	Estancias clínicas I Estancias clínicas II
Kinesiterapia V.....	Kinesiterapia III Kinesiterapia IV Fisioterapia III Fisioterapia IV
Fisioterapia V.....	Kinesiterapia III Kinesiterapia IV Fisioterapia III Fisioterapia IV
Estancias clínicas IV.....	Estancias clínicas I Estancias clínicas II
Kinesiterapia VI.....	Kinesiterapia III Kinesiterapia IV Fisioterapia III Fisioterapia IV
Fisioterapia VI.....	Kinesiterapia III Kinesiterapia IV Fisioterapia III Fisioterapia IV
1.b.2.) Secuencias de ordenación temporal Las secuencias previstas e indicadas a continuación, se concretarán para cada curso en su correspondiente Plan Docente	
Asignatura	Secuencia
Inglés I	1 0 0
Inglés II	1 0 0
Inglés técnico	1 0 0
Informática	1 0 0
Educación física	1 0 0
Psicomotricidad	1 0 0
Técnicas de relajación	1 0 0
Bioestadística	1 0 0
Documentación en Fisioterapia	1 0 0
Técnicas de comunicación	1 0 0
Atención en situación de emergencia extrahospitalaria	1 0 0
Técnicas complementarias	1 0 0
Técnicas de restitución física	1 0 0
Calidad asistencial	1 0 0

